CONTRATO N° 12/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año 2017, en la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvira, representada para este acto por la Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, designada en el cargo por Decreto Nº 70 de fecha de fecha 20 de agosto de 2013, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **MES TRADING & SERVICE de Juan Sánchez**, con RUC Nº 490.123-1, domiciliada en Solar Guaraní Nº 1269 esq. José Asunción Flores, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Sánchez, con Cédula de Identidad N° 490.123, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio" - ID Nº 321.926,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 12/2017**, convocado por la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**.

La adjudicación fue realizada por Resolución AGPE Nº 209, de fecha 26 de junio de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio" - ID Nº 321.926**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Mes Trading & Service

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub Grupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017. Teniendo como monto mínimo la suma de Gs. 12.500.000. (Guaraníes doce millones quinientos mil); y un monto máximo de Gs. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **con el ID Nº 321.926.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa Nº 12/2017,** convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según Resolución AGPE Nº 209, de fecha 26 de junio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código de Catalogo	Servicios	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1		Estructura de hormigón armado (rebaje)				
1.1	**72131601-004**	**Remoción de hormigón afectado con humedad**	1	M2	Evento	26.500
1.2	**72131601-004**	**Aislación de estructura de hormigón armado afectado por humedad**	1	M2	Evento	48.000
1.3	**72131601-004**	**Recubrimiento de varillas expuestas con mortero 3:1**	1	M2	Evento	37.000
2	72131601-012	Pintura de losa y viga reparada con látex acrílico	1	M2	Evento	29.000
3		Cambio de rejilla de piso pluvial 50 x 50				
3.1	**72131601-009**	**Cambio de rejilla pluvial 50 x 50 reforzado**	1	UNIDAD	Evento	230.000
3.2	**72131601-009**	**Reparación de piso sobre rejilla**	1	GLOBAL	Evento	145.000
4	72102602-007	Remoción o retiro de mampara divisoria de eucatex	1	M2	Evento	22.000
5	72101607-007	Mampostería de ladrillo hueco de 0.10 ms	1	M2	Evento	64.000
6	72131601-008	Revoque interior	1	M2	Evento	35.000
7	72131601-012	Pintura de paredes interior - (al látex)	1	M2	Evento	28.000
8	72131601-010	Provisión y colocación de puerta placa de cedro colocada con herrajes y cerradura	1	UNIDAD	Evento	950.000
9	72131601-012	Pintura de abertura al barniz	1	M2	Evento	23.000
10		Adecuación de instalación eléctrica				
10.1	**72102201-012**	**Cableado independiente desde el TP al TS del servidor (10 x 4)mm**	1	ML	Evento	22.000
10.2	**72102201-012**	**Adecuación de cableado externo (canalización) área informática**	1	ML	Evento	168.000
11	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Identificar sector de filtración y perdida de agua (demolición de piso, azulejo, retiro de escombro)	1	M2	Evento	320.000
12	72131601-011	Instalación sanitaria en baños (incluye un mingitorio baño hombres)	1	UNIDAD	Evento	1.200.000
13	72131601-009	Base para colocación de pisos	1	M2	Evento	38.000
14	72131601-009	Piso Tipo Cerámico	1	M2	Evento	87.000
15	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Revestimiento de azulejos (baños)	1	M2	Evento	75.000
16	72131601-011	Instalaciones sanitarias -Colocación de artefactos sanitarios	1	UNIDAD	Evento	60.000
17	72131601-012	Pintura de paredes interior - (al látex)	1	M2	Evento	23.500
18	72101601-001	Reparación de Canaleta de Desagüe Pluvial - Embutida	1	ML	Evento	136.000
19	72131601-012	Pintura de paredes interior - (al látex)	1	M2	Evento	23.500
TOTAL						**3.790.500**

***Monto Mínimo**	Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)
***Monto Máximo**	Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)

Mes Trading & Service

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

La entrega máximo de los servicios ofertados será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio debidamente autorizada por la AGPE. El proveedor realizará los servicios una vez firmado el contrato, conforme a la solicitud de la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mes Trading
& Service

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presenta Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo una copia cada parte.-

Juan Carlos Sanchez
MES TRADING & SERVICE

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo